

Posadas, 3 de abril de 2018

COMUNICADO DE PRENSA N° 005

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), se comunica que en el segundo semestre de 2017 el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza en el aglomerado Posadas es del 20,5%; estos comprenden el 28,6% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 2,1% de hogares indigentes que incluyen el 3,0% de las personas.

Tabla N° 1. Pobreza e Indigencia. Aglomerado Posadas.

Indicador	2° Semestre 2017	1° Semestre 2017	2° Semestre 2016
Pobreza Hogares (%)	20,5	21,4	18,0
Pobreza Personas (%)	28,6	29,7	28,0
Indigencia Hogares (%)	2,1	3,2	3,3
Indigencia Personas (%)	3,0	4,2	5,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por el INDEC.

Informe técnico disponible en:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_17.pdf

Los indicadores mencionados registran una disminución de la pobreza y la indigencia con respecto al primer semestre de 2017. La pobreza en hogares disminuyó -0,9 puntos porcentuales. Respecto a la pobreza en personas, la disminución fue -1,1 puntos porcentuales.

Asimismo la indigencia en hogares y en personas, también mostraron una disminución, de -1,1 y -1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Respecto al segundo semestre de 2016, la pobreza en hogares se encuentra 2,5 puntos porcentuales por encima de dicho valor. Similar situación se encuentra la pobreza en personas, pero con sólo 0,6 puntos porcentuales superiormente.

La indigencia en hogares, sin embargo, mostró una disminución de -1,2 puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2016. Asimismo, la indigencia en personas también exhibió una disminución de -2,3 puntos porcentuales.

Estos resultados provienen de la información de la Encuesta Permanente de Hogares y la valorización de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total, según el INDEC.

La metodología general de cálculo utilizada por el INDEC es la llamada **“línea de pobreza y línea de indigencia”**.

El concepto de **“línea de indigencia”** (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes. El procedimiento parte de utilizar una canasta básica de alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia con base en los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGHo) de 1996/97 validada con la ENGHo de 2004/05.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población. Una vez establecidos los componentes de la CBA, se los valoriza con los precios relevados por el índice de precios al consumidor (IPC) para cada período de medición. Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación con esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 60 años de edad, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina “adulto equivalente” y se le asigna un valor igual a uno. La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar.

La medición de la pobreza con el método de la **“línea de pobreza”** (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la

compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la línea de pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.), con el fin de obtener el valor de la canasta básica total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el coeficiente de Engel (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la que surge de la ENGHo 2004/05).

En cada período el CdE se actualiza por el cambio en el precio relativo de los alimentos respecto de los demás bienes y servicios. De esta forma se actualizan los montos de gasto alimentario y total del período base, considerando la misma relación de cantidades de consumo. Para esto se toman los precios relevados por el IPC, tomando en cuenta la estructura de gastos específica de la población de referencia. Para expandir el valor de la CBA, se multiplica su valor por la inversa del coeficiente de Engel.

Para mayores detalles metodológicos, véase: *Informes Técnicos. Vol. 2, n° 63 ISSN 2545-6636. Condiciones de vida. Vol. 2, n° 4 Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2017 ISSN 2545-6768.*